



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00080137- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00080137- -UNC-ME#FCC en el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la designación con carácter interino anual del personal docente de la Licenciatura en Comunicación Social, el Profesorado Universitario en Comunicación Social y las Tecnicaturas a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Académica informa la situación del personal docente sujeto a la designación interina de la Licenciatura en Comunicación Social, el Profesorado Universitario en Comunicación Social y las Tecnicaturas a Distancia, para ser designados en el período desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que se hace necesario vincular las designaciones con las respectivas licencias, o hasta que, en su defecto, corresponda el nombramiento regular, según la normativa vigente.

Que se incorporan las solicitudes de licencias correspondiente a las jerarquizaciones, fortalecimientos y mejoras, cuyas solicitudes individuales ya han sido elevadas mediante expediente por el personal docente involucrado.

Que este Cuerpo acuerda en general con lo informado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébase las designaciones interinas anuales de docentes, por jerarquización de cargos y por cobertura de licencias o renunciaciones que generan vacancias provisorias o definitivas, correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social, al Profesorado Universitario en Comunicación Social y a las Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia, por el período comprendido desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, cuya nómina se acompaña como Anexo A (IF-2024-00100473-UNC-SA#FCC) y que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Concédase licencia por cargo de mayor jerarquía al personal docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el día el 01 de abril del 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025 que se detalla en el Anexo B (IF-

2024-00100498-UNC-SA#FCC) y que forma parte de la presente.

Artículo 3°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concurso y Carrera Docente. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar al personal docente y demás efectos. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.